Asunción, 06 de setiembre de 2022
ACTA Nº 1567/22
Resolución N° 4

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – PLURIANUAL - ID N° 405489.»

VISTA:

El Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 15 de julio de 2022, del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – PLURIANUAL -ID N° 405489.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – PLURIANUAL -ID N° 405489.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) N° 098/2022**, expedida para el presente llamado, por un monto total de Gs. 405.000.000 (guaraníes cuatrocientos cinco millones) para el Ejercicio Fiscal 2022 y la Constancia de Previsión Presupuestaria según comunicación interna U.P. N° 337/2022 por un monto total de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el procedimiento de evaluación de la oferta fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Ing. Natanael E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 06 de setiembre de 2022
ACTA Nº 1567/22
Resolución N° 4

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución Nº 5 del Acta de Directorio N° 1544/2022, de fecha 20 de junio de 2022, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; las empresas* ***FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ*** *para los* ***LOTES 1 y 3*** *y* ***SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ*** *para el* ***LOTE 2,*** *CUMPLEN con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.****".*

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 31 de agosto de 2022, de conformidad al Art. 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el citado llamado a las empresas ***FERRETOTTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ;*** *para los* ***LOTES 1 y 3*** *y* ***SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ*** *para el* ***LOTE 2****.*

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N° 1223 del 01 de setiembre de 2022.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 06 de setiembre de 2022
ACTA Nº 1567/22
Resolución N° 4

1°) Adjudicar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS – PLURIANUAL -ID N° 405489, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
FERRETOTTAL de FENANDO BENEGAS ÁLVAREZ RUC N° 3543901-7	1	Gs. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones)	Gs. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones)
	3	Gs. 47.370.245.- (guaraníes cuarenta y siete millones trescientos setenta mil doscientos cuarenta y cinco)	Gs. 94.740.490.- (guaraníes noventa y cuatro millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos noventa)

EMPRESA	LOTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZÁLEZ RUC N° 859531-3	2	Gs. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones)	Gs. 110.000.000.- (guaraníes ciento diez millones)

2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. [illegible]nta
Presidente
essap S.A.

Sg. Adrian E. Gamez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.